

ESPAÑA

16	ES	11	NUMERO	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			27.5.77		

MODELO DE UTILIDAD
228800

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
LLAVE PARA ESTUFAS CATALITICAS.	

71	SOLICITANTE (S)
ORBAICETA, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Apartado 68. PAMPLONA.	

72	INVENTOR (ES)
----	---------------

73	TITULAR (ES)
----	--------------

74	REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del enuncia-
do de esta Memoria descriptiva, se refiere a una llave pa-
ra estufas catalíticas que ha sido sensiblemente perfeccio-
nada en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

5 Las estufas catalíticas, llevan tradicionalmente un
grifo dotado de un obturador de tres orificios de paso di-
ferente que, por su alineación con la salida de gas al que-
mador catalítico, definen tres consumos de éste: medio, mí-
nimo y máximo.

10 También es conocido otro tipo de grifo obturador,
denominado de aguja, el cual goza de desplazamiento infini-
tesimal con respecto a la boca de un conducto de gas inte-
rior del grifo. Esta aguja, con respecto a la citada boca,
deja libre para el paso de gas, antes de su salida hacia
15 el quemador, una corona cuya área, determinante del paso
de gas y por tanto del consumo, varía infinitesimalmente
en función del desplazamiento y, en general, entre un míni-
mo y un máximo.

20 Todos los grifos de gas, por razones de seguridad,
tienen el paso general de gas obturado por una electrovál-
vula que se activa mediante un termo par influenciado por
la temperatura del quemador catalítico y que queda abierta
cuando dicho quemador lleva un cierto tiempo a la citada
temperatura.

25 Al inicio del encendido y para alcanzar esta tempe-
ratura, se abre manualmente dicha electroválvula y a través
del grifo se permite un paso libre de gas al quemador,
dando origen a un consumo superior al máximo de régimen nor-
mal. Cuando se alcanza dicha temperatura y con la electro-
30 válvula abierta automáticamente, se pasa el grifo a la po-

1 sición de control de consumo de gas, mediante el obturador
de aguja.

5 En el tipo conocido de grifos con obturador de aguja, el mando de inicio de encendido o estarter, es un pulsador independiente del mando giratorio de accionamiento del citado obturador, por lo que una vez alcanzada la temperatura de régimen, debe cesar el pulsado por parte del usuario para pasar inmediatamente a seleccionar el consumo de régimen deseado.

10 En el grifo objeto de la invención, por el contrario, solo existe un mando, el cual puede girarse para seleccionar el consumo deseado y puede pulsarse para el inicio de encendido.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos en el que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1, muestra una sección longitudinal de la llave para estufas catalíticas objeto de la invención, en la que puede apreciarse el conjunto de todas sus piezas constitutivas, encontrándose dicha llave en la posición correspondiente a electroválvula desactivada y cerrada.

25 La figura 2, muestra una vista similar a la figura anterior, correspondiendo dicha figura a la posición en que la electroválvula permanece desactivada pero ha sido abierta manualmente.

30 La figura 3, muestra igualmente una vista similar

1 a la de las figuras anteriores, en la cual la electroválvula aparece activada, encontrándose el obturador de aguja en posición de mínimo consumo.

5 La figura 4, muestra asimismo una vista similar a la de las figuras anteriores, encontrándose la electroválvula activada y el obturador de aguja en su posición correspondiente a máximo consumo.

La figura 5, muestra una vista en alzado lateral del resorte de accionamiento del obturador de aguja.

10 Las figuras 6 y 7, corresponden respectivamente a sendas vistas frontales del resorte de la figura 5, por sus dos caras fundamentales.

15 La figura 8, muestra una vista frontal del casquillo accionador del resorte de las figuras 5, 6 y 7, apareciendo en la figura 9 dicho casquillo seccionado diametralmente.

La figura 10, muestra una vista frontal del casquillo de arrastre relacionado con el casquillo accionador del resorte.

20 Las figuras 11 y 12, corresponden a sendos cortes diametrales del casquillo de la figura 10, según planos perpendiculares.

25 La figura 13, muestra una vista frontal del mando de accionamiento manual del dispositivo, apareciendo dicho mando seccionado diametralmente en la figura 14.

La figura 15, muestra una vista frontal del disco de reglaje alojado en el interior del mando de accionamiento manual representado en las figuras 13 y 14.

30 Las figuras 16 y 17, muestran finalmente sendos cortes diametrales del aludido disco de reglaje, según planos perpendiculares.

1 A la vista de estas figuras, se observa como el gri
fo incorpora un orificio pasante en disposición axial, el
cual determina tres cámaras principales de diámetros pro-
5 gresivamente crecientes, de las cuales la de mayor diáme-
tro se encuentra en un extremo del grifo y recibe a un con-
ducto 14 de acceso de gas al mismo. En esta cámara, se halla
dispuesta la electroválvula 15, cuya válvula 18 obtura un
asiento 19 que conforma la boca de la cámara 22 de diáme-
10 tro intermedio, en la cual se ha previsto una salida de gas
20 a un piloto analizador, así como un acceso a un conduc-
to interno 12 del grifo que lleva el gas a una boca obtu-
rada por la aguja 9. A continuación de esta boca, el gas
puede fluir por otro conducto interno 12 hasta la cámara
15 24 de menor diámetro que las anteriormente citadas, de don-
de parte una salida 23 hacia el quemador catalítico.

 En este orificio pasante del grifo, el constitutivo
de las tres cámaras aludidas, se ha dispuesto un vástago
25, que en su zona media presenta dos canales periféricos
26 en los que se alojan, parcialmente, sendas juntas tóri-
20 cas 13. Estas juntas tóricas 13, hermetizan circunferencial-
mente, en la posición de régimen, la holgura entre el vás-
tago y el orificio pasante del grifo, estando situadas en
la citada cámara 24 de menor diámetro, una a cada lado de
la salida de gas 23 al quemador, de forma que por un lado
25 se impida la fuga de gas al exterior del grifo por la cita-
da holgura y por otra se garantice, en la mencionada posi-
ción de régimen, el acceso del gas a la salida 23 del que-
mador, exclusivamente a través de la boca interna obtura-
da por la aguja 9.

30 Por un lado, dicho vástago 25 presenta un extremo

1 liso 21, el cual se situa en el cámara 22 de diámetro in-
termedio y empuja y abre la electroválvula 15 cuando se pul-
sa dicho vástago, acción que se ejecuta sobre un mando 1
5 dispuesto sobre el otro extremo 31 del mencionado vástago.
Este extremo 31, que queda fuera del grifo en su mayor par-
te, está estriado, relacionándose con las estrías 47 de un
casquillo 27, dispuesto en una cámara secundaria del grifo
abierta al exterior, la cual se posiciona al inicio de la
10 cámara 24 de menor diámetro anteriormente mencionada. Dicho
casquillo 27 está aprisionado contra el fondo de esta cá-
mara secundaria por un resorte 30 que se apoya en el mando
de accionamiento 1 y que goza de giro libre, estando pro-
visto preferentemente de dos ranuras 48 diametralmente -
opuestas, en las cuales se enclavan frontalmente sendos ga-
15 tillos 44, interiores a otro casquillo 28 que abraza al an-
terior y se rosca en la boca de la citada cámara secunda-
ria.

Por esta disposición, el vástago puede deslizarse
sobre el primer casquillo 27 cuando se pulsa, ya que la re-
20 lación por estrías no se lo impide. Sin embargo, estas es-
trías 31 y 47, hacen que arrastren su giro al casquillo 27
que, a su vez y por los citados gatillos 44, hace girar al
otro casquillo 28. El giro de este último, por acción de la
rosca, se transforma en un desplazamiento lineal de avance
25 y retroceso, deslizando los gatillos 44 por las citadas ra-
nuras 48, de forma que dicho desplazamiento no influye en
ningún otro elemento.

Este último casquillo 28, termina en una valona 42
30 que queda fuera del grifo y en la cual apoya el extremo li-
bre 40 de una de las ramas 34 de un resorte 3 en forma de

1 horquilla, cuya otra rama 35, hacia su zona media, presen-
ta un plegado que posiciona al extremo 36 en general per-
pendicularmente a su rama 35. Este extremo 36 se enclava
5 lateralmente y a presión en dos gargantas exteriores del
grifo, de forma que queda fijado el resorte 3 el cual tra-
baja con sus ramas 34 y 35 tendiendo a juntarse.

La rama 34, cuyo extremo apoya en la valona 42 an-
teriormente mencionada, presenta en su zona central unos
tronzados y posteriormente y unos plegados, que originan
10 dos uñas 38 y 39, las cuales sujetan una valona 4 del ob-
turador 6 de aguja.

Mediante esta disposición, cuando el casquillo ros-
cado 28 retrocede, es decir, sale hacia afuera, deforma
15 al resorte 3, el cual con sus uñas 38 y 39 arrastra y ex-
trae de su alojamiento al obturador 6, cuya aguja 9 se se-
parará de la boca del conducto interno 12, dando paso a
mayor caudal de gas. Por el contrario, cuando avanza dicho
casquillo 28, el resorte 3 se recupera elásticamente e in-
troduce al obturador 6 dando lugar al estrangulamiento del
20 paso de gas, generalmente hasta un consumo mínimo.

Dicho obturador 6 dispone de una garganta 8 en la
que se acomoda una junta tórica 7 para imposibilitar el es-
cape de gas por la holgura entre el obturador 6 y su aloja-
25 miento.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que al pul-
sar el mando 1 para, venciendo el resorte 30, hacer avanzar
el vástago 25 por el interior del grifo, dicho vástago ac-
tua sobre el obturador de la electroválvula, permitiendo
30 el paso de gas a través del grifo. Este avance, solo puede
hacerse cuando el tope 29 se enfrenta al orificio 56 del

1 disco de reglaje 2 y con la profundidad necesaria para que
la electroválvula llegue a tope al objeto de cerrar el cir-
cuito magnético.

5 En este avance, como anteriormente se ha dicho, el
vástago 25 empuja hasta separar del asiento 19 al elemento
de obturación 18, con lo que el gas que llega por el conduc-
to 14 puede pasar a la cámara 22. En este mismo avance, la
mas próxima de las juntas 13 al extremo de empuje 21 sale
de la cámara 24, dando lugar a que el gas que había en la
10 cámara 22 pase directamente a dicha cámara 24.

Lógicamente, el gas que llena las dos cámaras 22 y
24, sale por el conducto 20 al piloto analizador y por el
conducto 23 al quemador catalítico.

15 Una vez que el quemador catalítico alcanza la tem-
peratura del régimen por los medios habituales, se habrá
activado la electroválvula 15, quedando su elemento de ob-
turación 18 separado del asiento 19 sin necesidad de que
permanezca la acción manual primitiva. En este momento, se
deja de pulsar el mando 1 y, por la acción del resorte 30,
20 el vástago vuelve a su posición original, con lo que la jun-
ta 13 que había salido de la cámara 24, vuelve a ella, her-
metizándola para impedir el acceso directo del gas que lle-
na la cámara 22.

25 En esta situación, el gas sigue saliendo al piloto
analizador pero fluye también por el conducto 12.

Durante estas operaciones, el obturador 6 está en
la posición de máximo consumo normal, que es inferior al
consumo de encendido; por lo que el gas que fluye por dicho
conducto 12 sigue llegando al quemador catalítico a través
30 de la salida 23.

1 Para conseguir una regulación del consumo desde un
máximo a un mínimo, se hace girar el mando 1, con lo cual
giran los casquillos 27 y 28 por las relaciones anterior-
mente descritas. Entonces se produce la recuperación del
5 resorte 3 y el obturador 6 es empujado hacia el interior
del grifo, cerrando la boca de paso del conducto 12. Esta
aproximación de la aguja 9 del obturador 6, puede tener
una variación infinitesimal, dependiendo del número de gra-
dos que se gire el mando 1, de lo que se deduce que la re-
10 regulación del caudal entre máximo y mínimo puede ser infini-
tesimal.

 Para apagar la estufa, generalmente s hace cortan-
do el paso de gas de la bombona por la instalación antes
de que llegue al conducto 14, ya que comercialmente inte-
15 resa que se apaguen el quemador y el piloto simultáneamen-
te y cuando la temperatura desciende de la de régimen, la
electroválvula 15 se desactiva y su elemento de obturación
18, por la acción del resorte 17, vuelve a pisar sobre el
asiento 19 cerrando herméticamente de nuevo el paso a la
20 cámara 22 y haciendo necesario repetir el proceso anterior-
mente descrito, cuando quiera encenderse de nuevo el que-
mador.

 Los consumos para los quemadores catalíticos pueden
variarse entre un mínimo normal o de régimen y un máximo
25 también normal o de régimen, ya que de sobrepasarse los lí-
mites en cualquier sentido, la combustión no es correcta,
aumentando considerablemente los inquemados, con la consi-
guiente peligrosidad para el usuario. Para limitar el má-
ximo, en la boca intermedia del conducto 12 se ha dispuesto
30 el casquillo 10, con un paso 11 correspondiente al caudal

1 máximo, de forma que, aun cuando se extraiga por completo el obturador 6, no aumente el caudal. En cuanto al mínimo, se determina limitando la aproximación de la aguja 9 a la citada boca del conducto 12.

5 El caudal de mínimo depende del tipo de gas empleado como combustible, por lo que debe ser variable y permitir una regulación con la mayor simpleza posible. Para ello el grifo objeto de la invención dispone del disco de reglaje 2, el cual tiene un orificio central 54 que presenta en su perímetro diversas estrías 55, que se acoplan en los espacios del extremo estriado 31 del vástago. Según esto, dicho disco 2 puede adoptar múltiples posiciones, cada una de ellas diferenciada de la siguiente por giro de pocos grados.

10 Por otra parte, el disco de reglaje 2 lleva tangente al orificio 56 un tope 57 limitador de su giro tanto en un sentido como en otro, al tropezar con el tope 29 del grifo, debiendo quedar dicho tope 29 en contacto con la pared del tope 57, opuesta a la de tangencia con el orificio 56, cuando se haya elegido el caudal mínimo.

15 Asi pues, se determina el mínimo consumo manualmente, aduando sobre el vástago desnudo, y después de introduce el disco 2 de forma que los topes 29 y 57 queden en la posición anteriormente descrita, fijándose posteriormente dicha posición. De esta forma, nunca podrá sobrepasarse dicho consumo mínimo, inadvertidamente.

20 La fijación del disco de reglaje 2, se realiza presionando contra el resorte 30 el citado disco 2, hasta que aparece el extremo del vástago, en el cual existe una muesca circular donde se enclava una arandela muelle o similar

1 la cual, al recuperar dicho muelle 30 se oculta en el alojamiento 53 del cuello 52.

5 Este disco de reglaje 2 incorpora también, por el lado contrario al del tope 57, una protuberancia 51 que se enclava en el hueco 49 del mando 1, haciendo las veces de chaveta para arrastre por giro. Esta protuberancia 51, con el hueco 49, determina la posición en que se fijará el mando 1 de forma que las posiciones de máximo y mínimo de este mando 1 sean siempre las mismas para el usuario.

10 El grifo, por el lado opuesto al alojamiento de la electroválvula 15, dispone de una cavidad donde se introducen los casquillos 27 y 28, estando roscada la pared de dicha cavidad. Esta rosca tiene una salida, en la que se encastra la cabeza 45 del casquillo 27, quedando éste fijado en una posición que permite el giro libre, sin avances.

15 Para introducir este casquillo 27, dado que el diámetro interior de la rosca es menor que el de la salida, se han previsto las hendiduras 46, que, por las características del material permiten deformarlo, reduciendo el diámetro del ala o cabeza 45. Una vez que esta cabeza ha alcanzado la citada salida de rosca, se recupera elásticamente el casquillo 27 y su cabeza se encaja en la citada salida, quedando fijada en esta posición por la expansión que produce el vástago 25.

20 En esta posición, las ranuras 48 quedan abiertas frontalmente, para permitir la introducción de los gatillos 44 del casquillo 28, como anteriormente se ha dicho.

25 La fijación del resorte 3, está asegurada porque su brazo 36 presenta un doblez central y otro extremo. Este brazo 36 se introduce por unos canales enfrentados del gri-
30

1 fo, de manera que se forman elásticamente los dobleces. Por
la fuerza elástica del dobléz central, se impide cualquier
movimiento en sentido perpendicular al eje del grifo.

5 Por su parte, el extremo 37 del resorte 3, lleva dos
muescas 41 que traban a dicho resorte 3 contra los bordes
de los canales del grifo, cuando dicho resorte 3 se ha in-
troducido hasta que hace tope su rama 35, e impiden que pue-
da extraerse el citado resorte 3 a no ser que vuelva a de-
formarse manualmente el aludido extremo 37.

10 No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean registrar, que se concretan
en las páginas siguientes:

20 -----

25

30 -----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- LLAVE PARA ESTUFAS CATALITICAS, esencial-
mente caracterizada porque en un único mando incorpora el
dispositivo de accionamiento manual de la electroválvula
en el encendido, así como el selector de consumo para las
5 distintas intensidades de calor, para lo cual cuenta con un
orificio axial pasante determinante de tres cámaras princi-
pales de las cuales la de mayor diámetro ocupa una posición
extrema, recibe el conducto de alimentación de gas y aloja
la electroválvula, la cual independiza o no dicha cámara de
10 la intermedia, estando dicha cámara intermedia comunicada
con la tercera cámara a través de un conducto lateral dotado
de un obturador de aguja, con la particularidad de que en el
interior de estas dos cámaras se aloja un vástago posibili-
tado de desplazamiento axial, cuyo extremo interno incide
15 sobre la electroválvula, el extremo externo incorpora el
mando de accionamiento y en su zona central incorpora dos
juntas tóricas que delimitan el recinto relativo a la terce-
ra cámara la cual está dotada a su vez de una conducción de
salida hacia el quemador catalítico, habiéndose previsto que
20 el aludido vástago incorpora un sector estriado longitudi-
nalmente el cual se relaciona con las estrias de un casqui-
llo situado en una cámara secundaria de la llave, proxima a
la tercera cámara y abierta al exterior, estando dicho cas-
quillo presionado hacia el fondo de la cámara secundaria
25 por un resorte y estando asimismo dicho casquillo enchaveta-
do a un segundo casquillo que abraza al anterior y se rosca
en la embocadura de la cámara secundaria, de modo que el vástago
es desplazable axialmente con respecto a los casquillos
mientras que en sentido de giro arrastra produciendo un des-
30 plazamiento del segundo casquillo con respecto al cuer-

1 po de la llave, de modo que una valona, prolongación del
segundo casquillo, acciona a un resorte de horquilla que
presiona la aguja del obturador, obteniendose una regulación
infinitesimal en el paso de gas.

5 2ª.- LLAVE PARA ESTUFAS CATALITICAS, según
reivindicación 1, caracterizada porque esta junta tórica
del aludido vástago próxima a la electroválvula, ocupa una
posición tal que, en situación de electroválvula actuada
10 manualmente, la primera cámara se comunica directamente con
la cámara intermedia, de modo que durante el periodo inicial
de encendido para un mayor volumen de gas al quemador cata-
litico, con independencia del obturador de aguja.

15 3ª.- LLAVE PARA ESTUFAS CATALITICAS, según
reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque la regulación
de paso de gas máximo y mínimo, se realiza mediante un disco
dotado de un orificio central estriado para su acoplamiento
al vástago, de modo que la posición de acoplamiento de dicho
disco sobre el vástago, determina el campo de trabajo del
20 obturador de aguja, contando además dicho disco con un tope
limitador de giro tanto en uno como en otro sentido, al in-
cidir contra un segundo tope solidario al cuerpo de la llave.

25 4ª.- LLAVE PARA ESTUFAS CATALITICAS, según
reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el aludi-
do disco, incorpora un orificio de dimensiones adecuadas al
tope fijo al cuerpo de la llave, de modo que únicamente
puede pulsarse el mando en la posición preestablecida en la
que tope y orificio queden convenientemente enfrentados.

30 5ª.- LLAVE PARA ESTUFAS CATALITICAS, según
reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el casqui-
llo interno que interiormente presenta estrias en correspon-

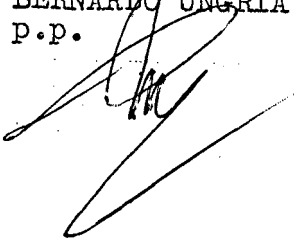
1 dencia con el vástago, cuenta exteriormente con dos ranuras
diametralmente opuestas mediante las cuales queda enchave-
tado al casquillo externo, el cual cuenta a tal fin con dos
gatillos operativamente dispuestos que se introducen en las
5 aludidas ranuras.

6ª.- LLAVE PARA ESTUFAS CATALITICAS, según
reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el resorte
de accionamiento del obturador de aguja, constituye una
especie de horquilla una de cuyas ramas se fija al cuerpo
10 de la llave mientras que la otra apoya elásticamente sobre
la valona del casquillo de arrastre, contando esta última
rama con medios para la rigida fijación a la misma del ex-
tremo correspondiente del obturador de aguja.

7ª.- Se reivindica por último como objeto
15 sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se so-
licita: LLAVE PARA ESTUFAS CATALITICAS.

Todo conforme queda descrito y reivindica-
do en la presente Memoria descriptiva que consta de 17 pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 27 de Mayo de 1.977
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

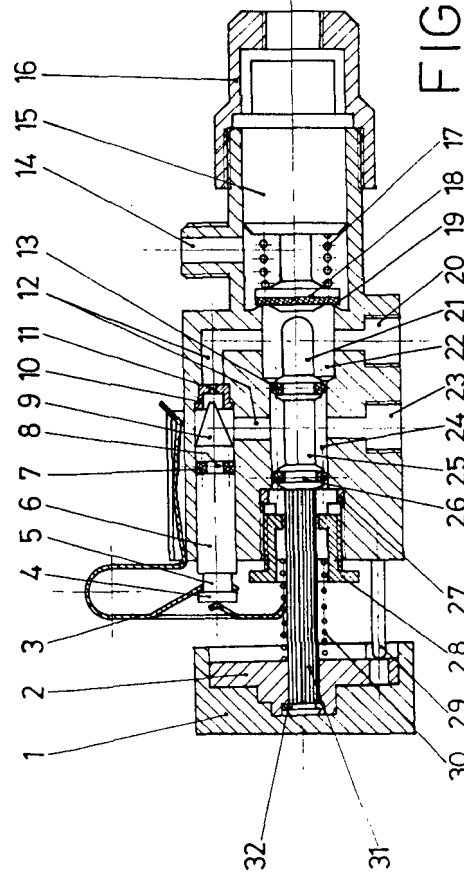


FIG-1

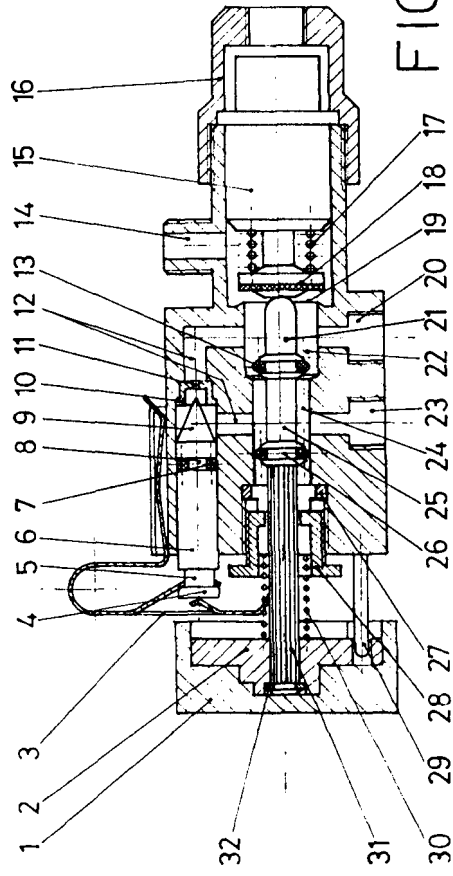


FIG-2

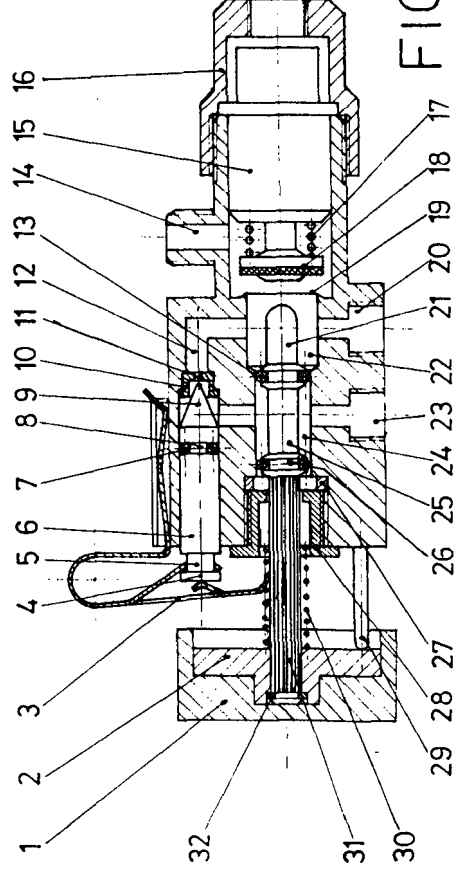


FIG-3

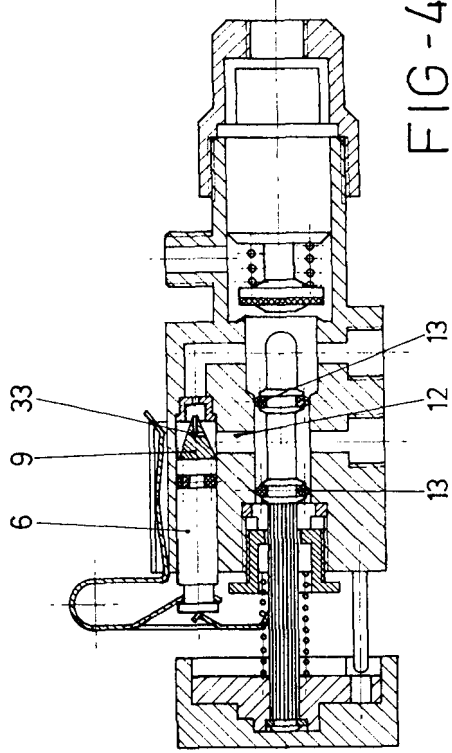


FIG-4

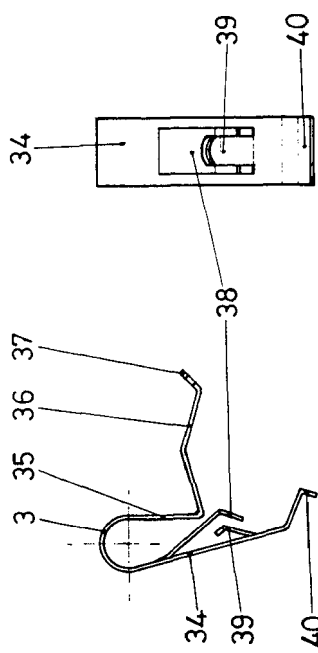


FIG-5

FIG-6



FIG-7

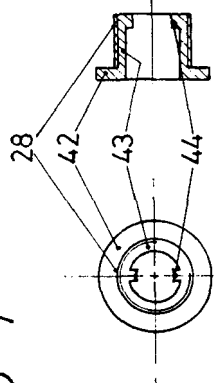


FIG-8

FIG-9

FI

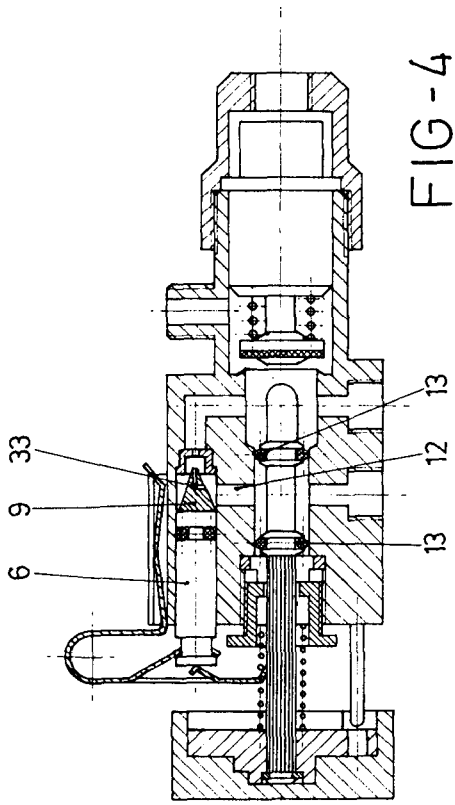


FIG-4

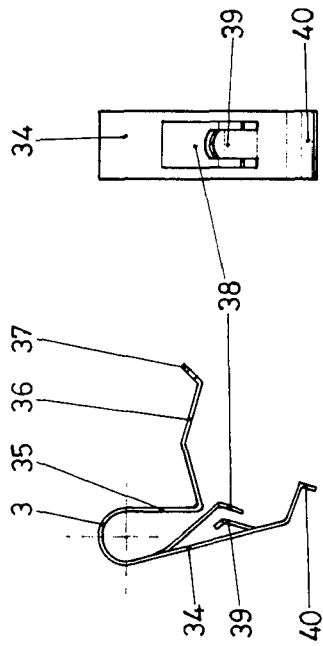


FIG-5

FIG-6

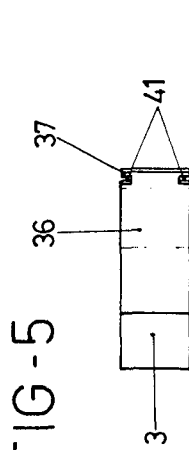


FIG-7

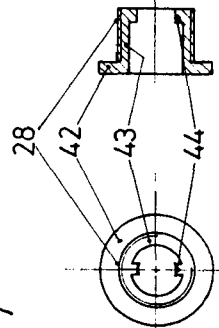


FIG-8

FIG-9

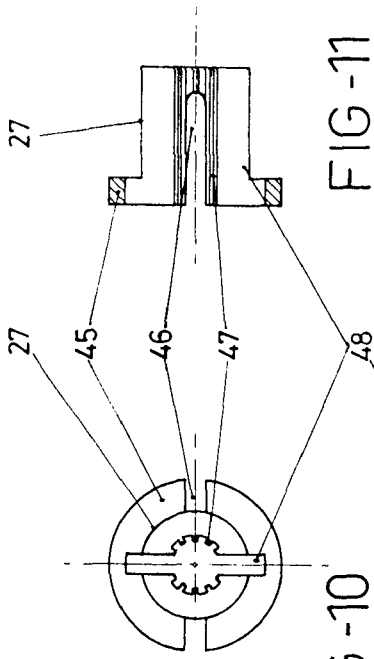


FIG-10

FIG-11

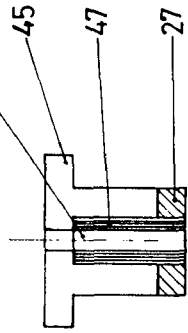


FIG-12

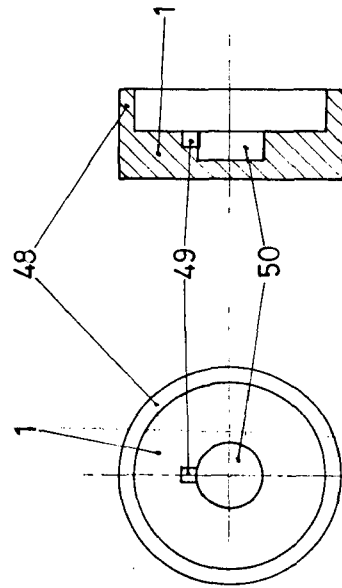


FIG-13

FIG-14

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Mayo de 1.977

BERNARDO UNGRIA

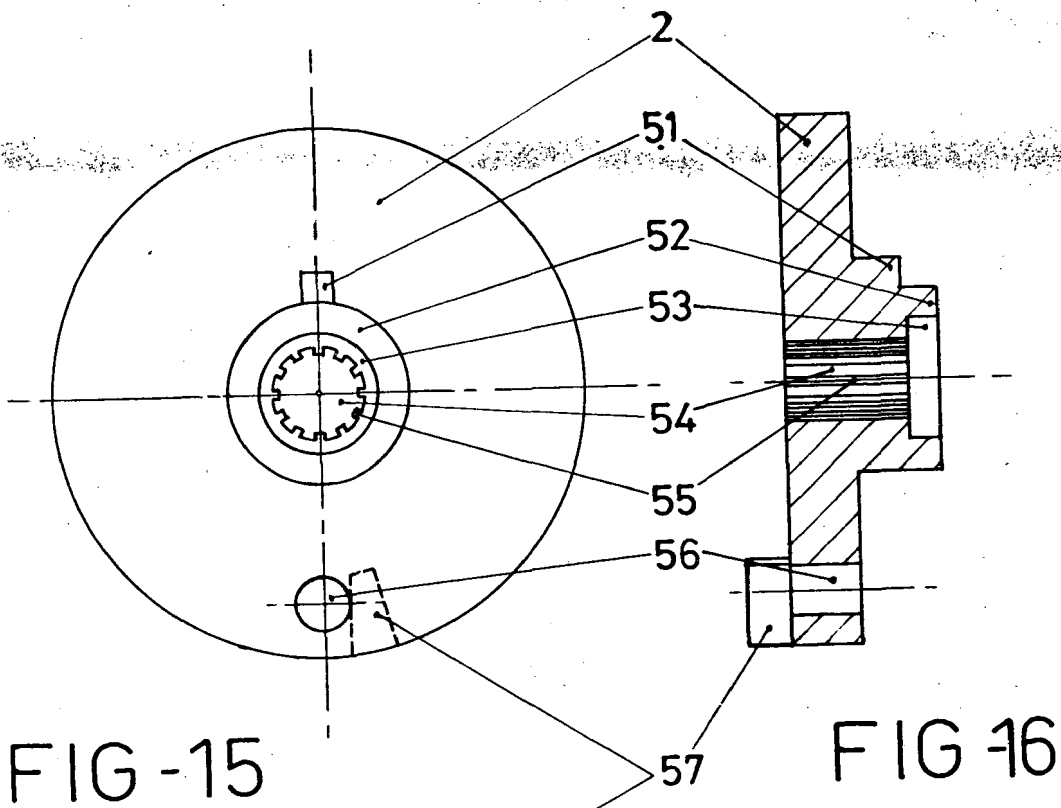


FIG -15

FIG -16

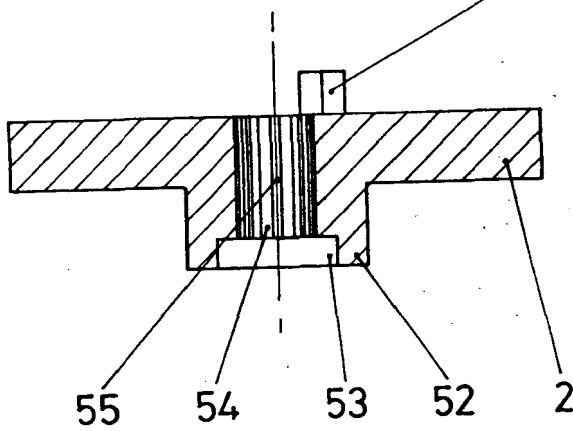


FIG -17

ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 Mayo 1.977

BERNARDO UNGRIA

[Handwritten signature]
P.P.